

BUIN, 07 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2561 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2162 de fecha 19 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Día del Dirigente y la Dirigenta 2022, para ser revisado.

2.- El Memorándum N° 779, de fecha 25 de Agosto de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Día del Dirigente y la Dirigenta 2022, el cual tiene presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Día del Dirigente y la Dirigenta 2022, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo reconocer el trabajo voluntario, valioso y desinteresado que realizan los dirigentes y dirigidas de Buin en apoyo y respaldo al progreso de la Comuna.

3.- Los gastos del programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonias	250312: Día del Dirigente	\$18.624.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZB.mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Día del Dirigente.doc



734A2



MEMO: 2162 / 2022

ANT : No hay.

MAT. : Solicita revisión y V°B° del programa "Día del Dirigente y la Dirigenta 2022".

Buín, viernes 19 de agosto 2022

DE : JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar y mediante el presente, envío a Usted el programa "Día del Dirigente y la Dirigenta 2022" para su revisión y V°B° en materia de presupuesto y contenido, según MEMO SECPLA N° 851/ 2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

Sin más que agregar, lo saluda atenta y cordialmente.

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
MUNICIPALIDAD DE BUIN

JFF/gra/cfh

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO ✓
- Archivo DIDECO
- Archivo OO.CC

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : Dirección de Desarrollo Comunitario

PROGRAMA : DÍA DEL DIRIGENTE Y LA DIRIGENTA 2022

COORDINADOR (A) : Gustavo Rivas

PERSONAL DE APOYO : Juan Flores
Camila Fuenzalida

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Como cada año, la Municipalidad de Buin, reconoce y celebra a los dirigentes y dirigentas de la comuna, los cuales apoyan y respaldan las tareas y actividades que realiza el municipio.

La celebración del "Día del Dirigente y la Dirigenta" es la instancia en la que se reúnen nuestros valiosos colaboradores en una jornada amena, merecida y de esparcimiento.

Esta actividad supone un notable estímulo al desarrollo del tejido asociativo representado por los dirigentes y dirigentas, y su alianza estratégica con la Municipalidad de Buin, en las tareas que se desarrollan en el marco de las Iniciativas de Inversión Social.

Para la Municipalidad de Buin el trabajo voluntario, valioso y desinteresado que realizan los dirigentes y dirigentas de Buin, en apoyo y respaldo al progreso de la comuna, debe ser considerado en todo momento y realizado en esta ocasión especial.

II. OBJETIVO GENERAL:

Reconocer el trabajo voluntario, valioso y desinteresado que realizan los dirigentes y dirigentas de Buin en apoyo y respaldo al progreso de la comuna.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Apreciar el aporte, tanto intelectual como material, que realizan los dirigentes y dirigentas de Buin en su diario quehacer como representantes de sus organizaciones.

Considerar el esfuerzo sostenido que realizan los dirigentes y dirigentas en las actividades planificadas, promovidas y ejecutadas por la Municipalidad de Buin.

Fomentar la unión, conocimiento mutuo y fraternidad de los dirigentes y dirigentas de Buin a través de una actividad de celebración especialmente pensada y preparada para ellos y ellas.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

400 personas, entre dirigentes y dirigentas pertenecientes a las organizaciones comunitarias de Buin y autoridades especialmente invitadas.

V. DIMENSIÓN PLADECO:

Desarrollo Social: La recuperación del tejido social, la integración y el desarrollo comunitario son elementos importantes para alcanzar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los buinenses. Es en este sentido que el desarrollo social se vuelve importante para la comuna y como dimensión abarca la inclusión e integración para potenciar las iniciativas locales en pos del desarrollo de la comuna.

Dimensiones y Lineamientos estratégicos PLADECO Buin 2021 – 2028

Desarrollo Social:

19. Organizaciones Comunitarias y Vida de Barrio

VI. ACTIVIDADES:

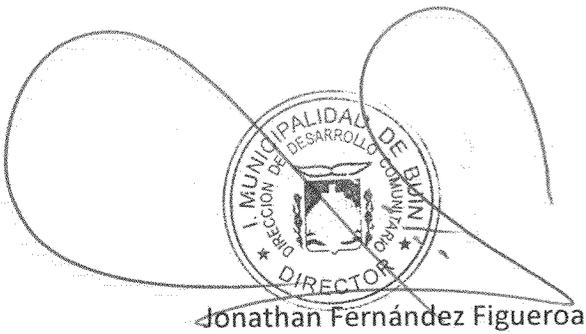
- 1.-Elaboración del programa Día del Dirigente y la Dirigenta 2022 y su posterior revisión y V°B°.
- 2.-Solicitud de presupuesto y de cotización para la realización de la actividad
- 3.- Cumplimiento de trámites administrativos previos para la realización de la actividad.
- 4.- Confección del Registro Único de Invitaciones RUI que contiene la nómina completa de las personas que asistirán al evento.
- 5.- Confección e impresión de las invitaciones para el evento.
- 6.- Reparto de las invitaciones.
- 7.- Tareas propias del día evento consistente en verificar el cumplimiento de todo lo solicitado y aprobado en la cotización, esto es; recibimiento, cena, atención, orquesta, animación, entrega de presentes, fotografías y otros.
- 8.- Supervisión, manejo y control de la actividad del día del evento.
- 9.- Evaluación de la actividad y procesamiento de los pagos correspondientes al evento.

VII. CARTA GANTT

Actividad	Agosto	Septiembre
Elaboración de programa.	X	
Solicitud de presupuesto y cotización.	X	
Trámites administrativos previos.	X	
Confección del Registro Único de Invitaciones.	X	
Confección e impresión de invitaciones.		X
Reparto de invitaciones.		X
Tareas propias del día del evento.		X
Supervisión, manejo y control de la actividad.		X
Evaluación de la actividad y procesamiento de pagos correspondientes al evento.		X

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Número de personas invitadas / Número de personas que asistieron al evento * 100	Registro Único de Invitaciones RUI, que contendrá el nombre de la organización, dirigentes invitados, cantidad de invitaciones y firma de quien retira las invitaciones. Registro de asistentes el día del evento.



Jonathan Fernández Figueroa

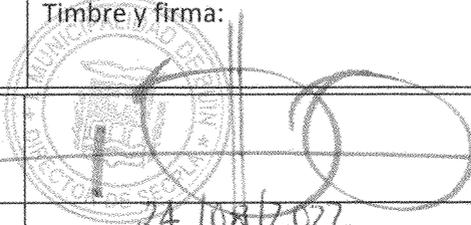
DIRECTOR (A)



Gustavo A. Rivas Arancibia

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	24/08/2022
Centro de Costo	250312

